

Documento de trabajo y análisis.

# PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ETNOHISTÓRICA “TATUAJES EN NUEVA ESPAÑA: REPRESENTACIONES DE LO PROHIBIDO Y MARGINAL”.

González Gómez, José Antonio.

Cita:

González Gómez, José Antonio (2019). *PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ETNOHISTÓRICA “TATUAJES EN NUEVA ESPAÑA: REPRESENTACIONES DE LO PROHIBIDO Y MARGINAL”*. Documento de trabajo y análisis.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/jose.antonio.gonzalez.gomez/12>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pzV0/maN>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*



INAH

# **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ETNOHISTÓRICA**

## ***“TATUAJES EN NUEVA ESPAÑA: REPRESENTACIONES DE LO PROHIBIDO Y MARGINAL”***

que presenta

**José Antonio González Gómez**

Para la Dirección de Etnohistoria,  
Coordinación Nacional de Antropología (CNA),  
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)  
Secretaría de Cultura (SC)

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019

## ÍNDICE

### **INTRODUCCIÓN**

- Objetivo general de estudio.....	03
- Antecedentes.....	03
- Justificación.....	04

### **1.- PLANTEAMIENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

1.1.- Conceptos de modificación corporal, tatuaje y <i>body art</i> .....	05
1.2.- Propuestas teóricas antropológicas y sociológicas sobre la práctica del tatuaje.....	07
1.3.- Paradigmas usuales sobre la historia de la práctica del tatuaje en México.....	09
1.4.- Historia básica del tatuaje.....	11
1.5.- Historia y características del tatuaje prehispánico mesoamericano .....	17
1.6.- Historia y características del tatuaje en la periferia norte novohispana.....	18
1.7.- Tatuajes y esclavos “chinos” y orientales.....	21

### **2.- PLANTEAMIENTO PARTICULAR DE INVESTIGACIÓN**

2.1. – Problemas de investigación.....	24
2.2. – Objetivos particulares del proyecto .....	24
2.3. - Hipótesis de trabajo.....	24
2.4. - Modelo conceptual.....	25

### **3.- METODOLOGIA, TÉCNICAS Y FUENTES**

3.1.- Fuentes de información.....	26
3.2.- Metodología de trabajo.....	28
3.3. – Programación y agenda de actividades .....	29

<b>BIBLIOGRAFIA MINIMA CONSULTADA Y POR CONSULTAR.....</b>	<b>31</b>
--	-----------

## INTRODUCCIÓN

### Objetivo general de estudio

Analizar los orígenes, influencias, desarrollo y características del tatuaje novohispano, entendiendo a este como un conjunto de representaciones simbólicas-corporales asociadas a la religiosidad popular e identidad étnica-cultural de individuos y grupos marginados dentro de la sociedad novohispana, así como sus contribuciones en el posterior proceso del fenómeno cultural del tatuaje en México independiente, durante los siglos XIX y XX.

### Antecedentes

El antecedente más inmediato sobre el tema de este proyecto, es la tesis de licenciatura en historia<sup>1</sup>, de José Uriarte Pacheco por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM del año de 2007.

En ella, Uriarte Pacheco trató de estudiar desde una perspectiva historicista estrecha, la importancia que tuvieron los tatuajes, como manifestación cultural en grupos marginados y estratos bajos novohispanos del periodo comprendido entre 1604 y 1750, a partir de analizar varios expedientes inquisitoriales de dicha época.

A pesar de ser este un estudio pionero en el tema, el autor, sin mencionar ni emplear enfoques o perspectivas teóricas antropológicas básicas, o enfoques sociológicos sobre la decoración corporal y el uso del cuerpo, rechazó como premisa fundamental, emplear en su trabajo la palabra *tatuaje*, que sólo uso en un breve inicio, pues postuló que el término *grabado* era el más adecuado para señalar las figuras indelebles que se trazaron en la piel de los tatuados novohispanos de los siglos XVII y XVIII<sup>2</sup>, aislándose así del enfoque y posición de la mayoría de los estudios antropológicos y sociológicos desarrollados en torno a la historia y características de la práctica del tatuaje.

Sus propuestas y planteamientos fueron retomados por Romero Patiño en su tesis de Doctorado en Ciencias Sociales de 2017<sup>3</sup>, donde los resume<sup>4</sup> e incluso expone que la población tatuada en el México Colonial, fue la gran población novohispana que vivía de las limosnas y a la que se sumaron los europeos marginados que venían del Viejo Mundo y que trajeron con sus cuerpos, figuras grabadas<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Uriarte Pacheco, José Luis, *Tatuajes, figuras grabadas en cuerpos novohispanos (1604-1750): Una ventana abierta al pasado de hombres carentes de escritura*, Tesis de Licenciatura en Historia, Colegio de Historia – FFyL – UNAM, México, 2007.

<sup>2</sup> Uriarte, 2007: 1, Nota 1; 4-31.

<sup>3</sup> Carolina Romero Patiño, *Estéticas itinerantes-Reinvenciones corporales: El tatuaje mexicano en el contexto global*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Programa de Doctorado en Ciencias Sociales - CIESAS Guadalajara, México, 2017.

<sup>4</sup> Romero, 2017: 20-22.

<sup>5</sup> Romero, 2017: 21, que cita a Uriarte, 2007.

## **Justificación**

Ante el interés y actual aceptación de los tatuajes y de la práctica de tatuarse en este México Postmoderno, muchas veces nos preguntamos ¿siempre han existido tatuajes en México?, ¿esta práctica de tatuarse es extranjera o siempre ha estado presente en el país?

Hoy en día existe la amplia creencia, que el actual tatuaje mexicano es la continuación ininterrumpida del tatuaje prehispánico mesoamericano.

Dicha creencia se sustenta en el hecho de que cuando se revisa la historia del tatuaje en México en la Red Internet, es usual que los buscadores encuentren grandes y fantasiosas explicaciones nacionalistas del tatuaje en México, sobre todo del tatuaje étnico asociándolo en forma directa al periodo prehispánico, para luego dar un gran salto a siglo XIX y XX, y si tenemos suerte, algo se mencionara del tatuaje en el siglo XVIII, relacionándolo con la presencia y uso entre militares y soldados que venían de la España Borbónica, como símbolo de valor, audacia y aventura personal.

Las investigaciones académicas del tema son breves y con enfoques limitados como las desarrolladas por Uriarte Pacheco (2007) y Romero Patiño (2017), por lo que es necesario realizar nuevas investigaciones sobre el tema de los tatuajes novohispanos, articulándolos tanto el interés del gran público, como con las corrientes teóricas antropológicas y sociológicas mundiales que estudian origen, desarrollo y características del tatuaje.

## 1.- PLANTEAMIENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

### 1.1.- Conceptos de modificación corporal, tatuaje y body art

#### ***Deformaciones, alteraciones o modificaciones corporales***

Las causas, características y procesos de transformación del cuerpo a través de prácticas culturales, fue propuesta y estudiada en la Antropología, principalmente en las ramas de la Antropología Física, la Arqueología y la Etnografía, así como de la Sociología y la Psicología, con los enfoques de:

- La deformación o alteración corporal, caracterizada como un conjunto de prácticas colectivas de pueblos y etnias no-occidentales, que modificaban mediante cortes, perforaciones, limado, heridas, uso de colorantes, aparatos compresores, etc., cabeza y cráneo, boca, dientes, nariz, orejas, piel, tronco, órganos genitales, etc., por medio de técnicas ancestrales; dichas alteraciones eran transmitidas en dichos grupos étnicos por sus mayores como elementos característicos de su conducta moral y estética, a manera de un canon o norma perdurable, que podían ser estudiadas de manera fisiológica-biológica o como elementos de diagnosis cultural<sup>6</sup>.
- La modificación corporal considerada como la variación artificial e intencional de formas corporales realizada por individuos (generalmente jóvenes), como símbolos de reconocimiento, apropiación estética y artística corporal y de estilos alternativos de vida<sup>7</sup>, que emplea determinadas técnicas de modificación corporal como los tatuajes, las perforaciones, las escarificaciones, los marcajes al fuego (*branding*), implantes, *piercing* (inserción de pequeñas joyas), etc.<sup>8</sup>.

#### ***Tatuajes***

Como práctica, tatuar consiste en introducir pigmentos bajo la capa intermedia de piel, utilizando instrumentos punzo-cortantes para romperla, formando con estas heridas pigmentadas, motivos realistas o simbólicos (tatuajes), con significados establecidos previamente en el sistema de creencias de la cultura que originaba y practicaba esta práctica, procurando con esta técnica, colorear partes de piel sin elevar esta.

Se puede considera que la palabra tatuaje comprende tanto prácticas étnicas y socioculturales, que implican una decoración corporal, que se logra insertando mediante picaduras y perforaciones, sustancias colorantes bajo la epidermis, de manera tal que formen dibujos permanentes e indelebles.

---

<sup>6</sup> Consultar Dembo e Imbelloni, 1938 / Imbelloni, 1938: 311, 312 / Bautista, 2002: 3-12.

<sup>7</sup> Consultar Pabon-Chaves, et. al, 2016: 477-491 / Barragán, 2011: 248-250.

<sup>8</sup> Otras técnicas asociadas a la modificación corporal serían las mutilaciones (cortar o cercenar una parte del cuerpo) y las suspensiones (inserción de ganchos de acero quirúrgico) En Pabon-Chaves, 2016: 478, Nota 1.

El término con el que actualmente se denomina esta práctica, proviene de una voz polinesia de la isla de Tahití, *tátau*, donde *Ta* es “dibujo” y *Tau*, “piel”, por lo tanto, alude al dibujo o impresión de la piel; asimismo la voz tahitiana *Tatawo*, designa a la práctica del dibujo en la piel<sup>9</sup>.

Hablando con propiedad y para aclarar confusiones ya que muchos autores incluyen prácticas muy distintas en él, el tatuaje comprende un cierto número de prácticas destinadas a modificar la coloración de la piel sin elevarla con cicatrices, mediante la ruptura de la parte superficial de la piel mediante incisiones y heridas pequeñas, y la introducción de sustancias colorantes en estas<sup>10</sup>.

### **Body art**

A fines del siglo XX surgió en EU y en Europa, un movimiento contracultural ligado a la idea de la modificación corporal, denominado *Body Art*.

Dicho movimiento tuvo como meta recuperar el cuerpo, eliminando una “supuesta pureza corporal”, a fin de experimentar estéticamente con él, alterándolo, decorándolo y modificándolo con técnicas de tatuaje, perforaciones y uso de piercing, escarificaciones, etc., logrando así diferentes diseños estéticos en los cuerpos de jóvenes de origen principalmente urbano, que los exhibían abiertamente, en áreas corporales sin cubrir (rostro, manos y muñecas), tanto en zonas públicas y semi-públicas<sup>11</sup>.

Actualmente, se considera al *body art* como un conjunto de prácticas inspirada en el movimiento contracultural que le dio vida, y que es caracterizada por varias acciones orientadas a decorar el cuerpo de manera transitoria o permanente, alterando su apariencia y forma, con intención de construir una estética particular del cuerpo<sup>12</sup>.

En este contexto, los miembros del *body art* consideraron y consideran que la modificación corporal, trascendía y trasciende un mero carácter artesanal o de tradición ancestral, sino que era y es, un arte autentico y genuino, en especial el tatuaje. Esto implicaba que los tatuadores eran y son artistas en todo el sentido de la palabra, y sus obras, los tatuajes, auténticas obras de arte, considerando así los cuerpos tatuados como lienzos y marcos de exhibición, tanto pública como privada<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> Consultar Carles y Sabortes, 1988: 235-246.

<sup>10</sup> En Imbelloni, 1938: 312.

<sup>11</sup> En Nateras, 2002: 205, 206

<sup>12</sup> Ver Sastre, 2011: 181

<sup>13</sup> Consultar Nateras, 2002, 206 / Vergnaud, et. al., 2019: 4-6 / Jablonski, 2006: 160-163/ Kosut, 2006: 1037, 1043.

## 1.2.- Propuestas teóricas antropológicas y sociológicas sobre la práctica del tatuaje

Originalmente en grupos no-occidentales, la práctica del tatuaje fue una decoración corporal permanente, que mostraba a propios y extraños, una serie de imágenes simbólicas o realistas, que representaban categorías, logros, roles, status individuales y colectivos, ya fuera de prestigio o de estigma, distintivos de individuos y de un cierto grupo cultural, como un tipo de código de identificación socialmente aceptado y establecido dentro de la forma de vida y de pensar del individuo tatuado.

Dicha decoración corporal consistía en introducir pigmentos bajo la capa intermedia de piel, utilizando instrumentos punzo-cortantes para romperla, formando con estas heridas pigmentadas, motivos realistas o simbólicos, con significados establecidos previamente en el sistema de creencias de la cultura que originaba y practicaba esta práctica, procurando con esta técnica, colorear partes de piel sin elevar esta.

La invención de la moderna maquina eléctrica de tatuaje en 1891, permitió la mayor difusión de la práctica de tatuarse en el siglo XX, entre las capas marginales de la sociedad occidental, principalmente norteamericanas y europeas; además por el proceso de globalización iniciada en 1950, el tatuaje se extendió en el mundo occidental, entre las contraculturas de 1960 y 1970, adquiriendo popularidad entre los jóvenes de sectores y grupos que no eran marginales ni de bajas posiciones socioeconómicas; así se creó una clientela para la práctica del tatuaje, democratizándose esta entre 1980 y 2000, alcanzando así una creciente popularidad y aceptación social entre adultos y jóvenes de todo el planeta.

La difusión y creciente popularidad de la práctica del tatuaje entre las poblaciones del mundo occidental en los últimos 40 años, trajo y trae consigo una fuerte y pronunciada dicotomía de un doble carácter:

- A) Un carácter material permanente y significativo, como producto de una reflexión sobre la toma del propio control corporal ante imposiciones institucionales externas
- B) A la vez de tener el tatuaje, un carácter cosmético de moda (*temporal*) y de carácter banal o intrascendente, como consecuencia de acciones impulsivas e irreflexivas y de imitación de grupo de edad.

El tatuaje como elemento cosmético (embellecedor) incluso como "*obra de arte en la piel*", tanto para quien los realiza como para quien los porta, organizando incluso así, siguiendo una propuesta de Pierre Bourdieu, un grupo de gente que no comprende o acepta el tatuaje como *obra de arte* (el grupo con un gusto sin educación) y el grupo de gente que sí acepta y disfruta el tatuaje como *obra artística* (el grupo de gusto cultivado).

El tatuaje moderno será así un sistema de símbolos polisémicos y mutables, que poseen diversos niveles significativos para diversos individuos y grupos, de acuerdo al contexto, situación diferente al tatuaje antiguo, que era un sistema de signos relativamente claros, fijos e inmutables, que tenían significado en las cosmogonías o sistemas de creencias colectivos y establecidos.

En este contexto, hay corrientes académicas (como la del estructuralismo psicoanalítico de Jaques Lacan), que plantean que las imágenes y símbolos del tatuaje son tan reales y tan intensas para el individuo que las porta y que las eligió, que son innombrables para este, y que únicamente puede manejarlas y asumirlas en público y en privado, con la sola exhibición corporal.

Un carácter mayoritariamente de ser elementos de identidad personal (el tatuaje como conjunto-simbólico corporal de experiencias propias, aspiraciones y recuerdos particulares), más que por ostentar símbolos identitarios de sociedades, grupos y asociaciones tribales, étnicas, gremiales, marginales o criminales (el tatuaje como conjunto simbólico-corporal indicador personal de inclusión en subculturas, o de exclusión social como marginados).

En nuestros días, la presencia de tatuajes no se asocia ya con la condición socioeconómica del que los porta, porque el tatuaje se encuentra tanto en individuos de alta, mediana y baja posición socioeconómica del mundo globalizado de principios del siglo XXI; esta situación rompe con la condición vigente en los siglos XVIII y XIX, y de principios del siglo XX, de que el tatuaje se presentaba solo entre individuos y grupos salvajes, no-europeos, o de baja condición socioeconómica como marginados, criminales, o de profesiones viles.

En cambio, el tatuaje en la sociedad postmoderna es un elemento asociado a los adolescentes y jóvenes, a las culturas juveniles urbanas, a personalidades de la música, el modelaje, los deportes y el escenario, así como al consumo de lujo.

El carácter voluntario y personal de la decisión de tatuarse en el momento actual, contra el carácter social e impositivo de tatuar en el pasado, como parte de ritos de inclusión o exclusión social a los individuos de una cultura, como cuando pasaban por un rito de paso entre grupos de edad, de gremio o profesión (guerreros o soldados), de ascenso o descenso social, (cuando se convertían en esclavos o convictos), etc.

En la actualidad postmoderna, el acto de tatuarse se asume como una declaración individual de control personal sobre el propio cuerpo, negando la autoridad o poder que pueda ejercer allí, entidades o personas externas, como la sociedad, la iglesia, los padres, el estado, los patrones, la policía, los conyugues, etc.

### **1.3.- Paradigmas usuales sobre la historia de la práctica del tatuaje en México**

Generalmente se reconoce la existencia del tatuaje como practica étnica y sociocultural, durante la época prehispánica, tanto entre los pueblos mesoamericanos (particularmente el área maya) como entre la población chichimeca de Aridoamérica.

Con la conquista y colonización española, la práctica del tatuaje entre la población indígena, aparentemente se perdió en forma paulatina, volviendo a presentarse hasta el siglo XIX, con la independencia y el aumento del tráfico naval internacional, que permitió que los marineros y aventureros en tránsito por los puertos mexicanos, difundieran el uso de esta práctica entre los sectores marginados de la población, como prostitutas, criminales y militares.

Hasta el Porfiriato, se presentó en 1899 el primer acercamiento académico sobre la práctica del tatuaje en la población mexicana, asociando a este con la población marginal mexicana de delincuentes, presos y soldadesca, a partir de una visión psicológica-legal y médica, que intentaba establecer asociaciones y rasgos que permitieran reconocer y controlar personalidades y grupos peligrosos al orden social vigente<sup>14</sup>.

De esta forma, los políticos, administradores y médicos del México decimonónico y de principios del siglo veinte, consideraron que el tatuarse partes del cuerpo, era una práctica atávica y estética de sectores de población poco industriosos, ignorantes y supersticiosos.

Esta visión continuó hasta la década de 1980, al seguir considerando al tatuaje como una vía más de comunicación de desviados, anormales, ladrones y criminales, ya que los símbolos tatuados estaban vinculados con determinados rasgos de personalidad patológica, propia de grupos delincuentes y de individuos peligrosos y resentidos socialmente<sup>15</sup>.

Sin embargo, esta situación cambio a fines del siglo XX, cuando en México la práctica del tatuaje se extendió y se volvió usual, primero entre los sectores juveniles urbanos contestatarios y luego entre buena parte de la juventud urbana, como símbolo de identificación y reafirmación de relevancia cultural y social<sup>16</sup>.

En las ciencias sociales, particularmente en la Antropología Física tradicional, se consideró al tatuaje como práctica étnica y cultural, al concebirla como una mutilación intencional del cuerpo humano, que estaba asociada a la escarificación (cicatrices intencionales ocasionadas en la piel en forma de imágenes y dibujos) y a la

---

<sup>14</sup> Consultar Martínez Baca, 1899 / Nateras, 2002<sup>a</sup>: 188, 189 / Piña, 2004: 23.

<sup>15</sup> Ver Marchiori, 1975 / Marchiori, 1978 / García, 1994.

<sup>16</sup> Piña, 2004: 28, 29, 41, 52, 53.E.

horadación del tejido blando exterior (perforación del tabique nasal, de lóbulos de orejas y de labios para insertar ornamentos como narigueras, orejeras y bezotes)<sup>17</sup>.

De esta forma, el tatuaje fue concebido como una modificación corporal cultural, presente en las representaciones e interpretaciones de los distintos estudios arqueológicos, realizados sobre los pueblos y culturas prehispánicas de las áreas mesoamericanas y aridoamericanas y que podía ser considerado como un marcador de identidad socioeconómica, étnica y cultural<sup>18</sup>.

Así, por derivación metodológica, la Arqueología Mexicana como parte de las ciencias sociales, considero por lo general, casi desde la década de 1950, a los tatuajes como elementos indicadores de una cultura prehispánica, dada su relación con simbolismos religiosos y prácticas culturales étnicas y sociales (pertenencia a ciertos linajes y/ o grupos de edad, marcas de status, de actos o hazañas personales, etc.)

Mientras tanto, una rama de las ciencias de la conducta, la Psicología clínica criminal, consideró que el tatuaje era un elemento psicopatológico que era en sí, un acto de destrucción por alteración corporal, acto que marcaba y señalaba el aislamiento social del tatuado y su estigmatización social, abierta y franca, a la que el tatuado respondía con una actitud violenta y antisocial permanente.

Las actuales corrientes sociológicas postmodernas consideran en cambio que los tatuajes son manifestaciones socioculturales *identitarias* de los jóvenes urbanos y que como prácticas, se consideran representaciones físicas de estados de ánimo de carácter colectivo, asociados a nuevas modalidades en usos y apropiaciones de cuerpos, como decisiones personales<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Las modificaciones culturales del cuerpo en la Antropología, se definen comúnmente como procedimientos que se llevan a cabo para modificar el aspecto externo de la persona. Esta definición excluye los adornos móviles del cuerpo (es decir, los adornos externos y móviles, como joyas, ornamentos, atavíos, etc.). Consultar Tiesler, 2014: 18, 19 / Dembo y Imbelloni, 1938.

<sup>18</sup> En las sociedades tradicionales ó no occidentales, estas modificaciones permanentes del cuerpo tienden a asociarse con rituales de iniciación y ritos de paso, como un requerimiento social que cada individuo debe realizar, como parte de una manifestación cultural compartida. Los cambios en la apariencia del cuerpo constituyen un elemento común en todas las sociedades tanto del pasado como contemporáneas. Ver Tiesler, 2014: 19 / Bautista Martínez, 2003: 37 -58.

<sup>19</sup> Nateras, 2002<sup>a</sup>: 187, 188 / Piña, 2004: 27.

## 1.4.- Historia básica del tatuaje

### ***El tatuaje en la Antigüedad judeo-cristiana, greco-romana y medieval temprana***

Los judíos consideran desde el siglo III a. C., que el marcarse la piel y consecuentemente sangrar (*tatuaje*) y hacerse heridas en la carne por el dolor y en memoria de un muerto, son acciones que violan la ley de santidad y evitan ser reconocidos como judíos y ser admitidos en la asamblea del Señor.

Asimismo, las marcas corporales – como la marca de infamia con que Dios señaló a Caín, la circuncisión de los judíos varones en el prepucio, la horadación del lóbulo de la oreja – son para el pueblo hebreo, signos de estados, condiciones sociales y alianzas bien determinadas, como la salvaguarda ante la venganza de sangre, la alianza de Dios y su pueblo elegido y la condición de perpetua esclavitud<sup>20</sup>.

Los primeros cristianos, que como religión comenzó como una secta de la religión judía, durante los siglos I y II d.C., continuaron con estas ideas y consideraron también a los tatuajes y a las marcas en frente y mano, como signos que distinguían a los servidores de Dios y del Anticristo.

Ejemplos de esto se aprecian en el libro del Apocalipsis, como el caso del sello que el Ángel del Dios Vivo pone en la frente a los 144 000 servidores de Cristo, en la marca en la piel (666) que llevan en la mano o en la frente los adoradores de la Bestia o de su imagen, así como la marca en la frente de la Gran Prostituta de Babilonia, que aparece sentada sobre la Bestia Escarlata de Siete Cabezas y asimismo en las marcas que lleva el Caballo blanco y su jinete, que simbolizan a Cristo y que combaten a la Bestia y al Falso profeta<sup>21</sup>.

Paralelas a estas ideas y prácticas, en la Grecia Clásica, una letra o figura impresa o labrada en la piel humana era para los griegos de la época, un símbolo de degradación de la persona y denotaba, como mínimo, un origen bárbaro: los griegos clásicos no podían entender que estas marcas corporales fueran signos de estatus personal privilegiado o de pertenencia a ciertas divinidades o grupos religiosos<sup>22</sup>.

Los griegos aprendieron de los persas, las técnicas y usos tanto del tatuaje como del marcado por fuego, aplicados a los prisioneros de guerra y a los desertores que se convertirían en esclavos<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> Ver libros del Génesis, Levítico y Deuteronomio: Génesis, 4:15 / Génesis, 17: 9 / Levítico, 19:27, 28 / Deuteronomio, 15; 16 / Deuteronomio, 23; 2.N

<sup>21</sup> Ver el libro del Apocalipsis: Apocalipsis 7: 3 / Apocalipsis, 13; 16,17,18 / Apocalipsis, 17; 3, 5 / Apocalipsis, 19; 12, 16.N

<sup>22</sup> Esta situación se presentaba en algunos pueblos vecinos a la Grecia continental y a las ciudades y colonias griegas del Medio oriente, como eran los *ilirios*, *tracios*, *escitas* o *mossynoecii* del Ponto, *iapodes* alpinos, *dacios*, *sármatas*, *egipcios*, y otros, que habitaban en la zona del Mediterráneo oriental. Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.N

<sup>23</sup> Este tipo de tatuaje (denominado tatuaje punitivo o de castigo) ya era utilizado, según Herodoto, por los persas, que tatuaron a unos tebanos desertores con el signo del nombre de Jerjes; es muy conocido el pasaje del mismo

Posteriormente, atenienses y samianos tatuaron a sus respectivos prisioneros de guerra, como esclavos, con un búho y un barco. En la comedia griega clásica, son mencionados esclavos tatuados <sup>24</sup>.

En la Roma clásica, los prejuicios sobre los tatuajes y el herrado al fuego fueron transmitidos de los griegos a los romanos <sup>25</sup>.

De tal forma, en la Antigüedad grecorromana clásica, *stigma* y *stigmatias*, términos asignados a las marcas corporales, pues los vocablos no se referían a herrado y al esclavo marcado al fuego, sino más bien indicaban casi siempre, al tatuaje y al esclavo tatuado como castigo; la marca a hierro de humanos era excepcional, y sólo fue designada con el término *stigma* en fechas tardías del Imperio Romano <sup>26</sup>.

Para hacer los tatuajes, los romanos se servían de un par de finas agujas y tinta – *atramentum* - que clavaban en la piel sobre un dibujo, que a veces se imprimía con un molde de madera y polvo de carbón <sup>27</sup>.

Los soldados y trabajadores de las legiones romanas tenían como práctica, el marcar en manos y brazos de los soldados y trabajadores, el nombre de la unidad militar, según Ambrosio, o del *imperator*, según lo informan en sus obras militares, los autores romanos tardíos Flavio Vegetio Renato o Justo Lipsio <sup>28</sup>.

Entre los esclavos y condenados por la justicia romana, se acostumbraba tatuar en los rostros de esclavos, criminales y prisioneros de guerra, condenados a la cárcel, al exilio, la condena a las minas y a otras formas crueles como el *stigma*, era acompañado del tatuaje en el rostro, como infamia permanente y experiencia dolorosa, dadas las condiciones médicas de la época.

---

autor sobre un *Histaeus* de Mileto, que desde su confinamiento en Susa, mandó un mensaje oculto tatuado en la cabeza de un esclavo, a Aristágoras, pidiendo que los jonios se levantaran contra Darío. Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>24</sup> Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>25</sup> Generalmente hasta 1987 y 1997, se pensó en el mundo académico, que el tatuaje no se practicaba entre la sociedad romana; sin embargo, a partir de los trabajos de los historiadores C. P. Jones y W. M. Gustafson, se planteó que los testimonios históricos hablaban más de tatuajes, que de marcado con hierro candente. Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>26</sup> Testimonios como los de Juvenal y Apuleyo, hablan de *inscripti* o *litterati* a los esclavos encerrados en los *ergastula* o calabozos, y de los textos de Petronio y Escribonio Largo no se deduce tampoco un uso del hierro candente para producir marcas en los esclavos romanos. Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.  
N

<sup>27</sup> Las condiciones higiénicas en las que se hacía los tatuajes, no eran las más adecuadas y por esto las heridas de las perforaciones cutáneas debían someterse a una curación mediante vendaje y el uso de determinadas plantas en la que se incluía el uso del puerro, según Aetius, médico y tatuador del siglo VI. Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>28</sup> El propósito de estos tatuajes o marcas al fuego, sería el de evitar posibles deserciones, aunque en su libro I, *Sobre la selección y entrenamiento de las nuevas levadas*, el propio Vegetio, en de *quando tirones signandi sunt*, señala que dicha marca no deberá hacerse hasta que se haya comprobado si el recluta es apto para el servicio, y tiene capacidad para aprender. Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

Dicho castigo se solía ejecutar en los esclavos y las capas menos favorecidas de la población <sup>29</sup>.

Durante el Alto Imperio Romano, el emperador Calígula envió a muchos caballeros y hombres honorables a las minas, condenándolos asimismo a tener tatuajes en el rostro. En estos tatuajes punitivos solía aparecer una descripción de su crimen, su castigo y, a veces, el nombre del emperador gobernante durante el proceso y condena del reo <sup>30</sup>.

Dichos castigos de tatuar en el rostro y frente, continuaron durante las persecuciones contra los cristianos; pero cuando las persecuciones imperiales contra los cristianos terminaban con amnistías, los cristianos condenados que sobrevivieron a las minas, exhibieron estos tatuajes como testimonios de valor y de fe, en lugar de signos de infamia, por lo que otros cristianos que no habían sido condenados a las minas, comenzaron a tatuarse voluntariamente <sup>31</sup>.

Durante el imperio de Constantino, la práctica del tatuaje como parte de condenas penales continuo hasta el 316 d. C, cuando el propio Constantino exigió, mediante decreto, que sólo se marcaran las manos o la parte superior de la cabeza a los condenados por la justicia romana, al estar la cara hecha a imagen divina, pero de ninguna manera prohibió la práctica del tatuaje punitivo <sup>32</sup>.

Durante el siglo IV en el bajo imperio romano, los herejes cristianos fueron condenados por la ortodoxia católica, los teólogos imperiales y la justicia del emperador, a la pena del destierro, una sentencia acompañada entre otras penas, por la imposición de tatuajes y marcas en la frente, estigmas permanentes que complementaba la condena del exilio.

Hilario se refiere a obispos condenados con una marca que recuerda la expresión *ad metalla* (en latín “*a la mina*” o *condenado a trabajar en las minas*), usada en el alto imperio romano: dicha frase podría ser abreviada con las siglas *MET* o *MDD* <sup>33</sup>.

La pena de inscribir signos de infamia en la frente mediante el tatuaje, prosiguió en los últimos tiempos de la antigüedad clásica, como práctica penal en el reino ostrogodo de Teodorico en Italia y sus provincias, así como entre los reyes germanos de la Europa medieval en general hasta el siglo VIII d.C., sobreviviendo en la aplicación de

---

<sup>29</sup> Esta situación se puede apreciar, al analizar las leyes *Aelia Sentia* y *Fufia Caminia*, existiendo además varias referencias literarias de este castigo en las obras de Suetonio, Petronio, Escribonio Largo y Quintiliano. Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>30</sup> Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>31</sup> La práctica cristiana de tatuarse continuo por lo menos hasta el siglo VIII, cuando en el año 787, después del Sínodo de obispos celebrado en Nothumberland, Inglaterra, se intentó prohibir una práctica extendida entre los peregrinos cristianos (francos, sajones y normandos) que viajaban a Jerusalén, que era la de marcarse el rostro con sus armas, formando así cruces y otros símbolos religiosos, a fin de recordar su peregrinación a Tierra Santa. Ver Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>32</sup> Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105.

<sup>33</sup> Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105 / Vallejo Girvés, 2004.

la pena de infamia, que era aplicada a los hechiceros durante los reinados de los últimos reyes godos de España <sup>34</sup>.

Ya partir del siglo VIII y IX, al contrario de lo que debió ocurrir en la antigüedad clásica, el uso del hierro y el fuego aplicado como condena penal y signo de esclavitud a los marginados y los esclavos, se generalizó en el Occidente cristiano como práctica social y jurídica durante los siguientes siglos de la Edad Media Europea, desapareciendo la práctica del tatuaje, de la mentalidad y la memoria europea <sup>35</sup>.

### ***El tatuaje en la Hispania medieval***

Sin embargo, en la España del *Al-Andalus* y de los reinos *Taifas*, el uso del tatuaje en frente, mejillas y labios se extendió como resultado de la invasión y sucesivos establecimientos de familias beréberes, provenientes de la región de Berbería del Norte del África <sup>36</sup>.

Dichos grupos beréberes (que agrupaba a las tribus nómadas y seminómadas de los *Tuareng*, del *Rif*, los *Bereber*, los *Kabil*, etc.) acostumbraban tatuarse el rostro con agujas o dibujar símbolos y versículos del Corán con pasta de *henna* <sup>37</sup> o *harqus* <sup>38</sup>, en rostro, manos, pies, tobillos y otras partes del cuerpo.

Esto se realizaba como parte de rituales mágicos orientados a proteger a sus usuarios de desventuras y mala suerte, asegurando la Suerte y la Buena Fortuna (*Baraka*) <sup>39</sup>, aunque en el *Islam*, tradicionalmente no se permite el tatuaje, pues se considera que es *haram* (en árabe, حرام, “prohibido”) <sup>40</sup>, porque altera el cuerpo humano, creación de

---

<sup>34</sup> Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105 / Vallejo Girvés, 2004 / King, 1972: 171.

<sup>35</sup> Ver Jones, 1987: 156-169 / Gustafson, 1991: 79-105 / Vallejo Girvés, 2004.

<sup>36</sup> Ver Cardaillac, 2005: 69, 70.

<sup>37</sup> La *henna* es un arbusto nativo de las regiones mediterráneas, cuyas hojas se han utilizado como acondicionador de cabello y tintes de cabello desde el 7000 a.C. Para producir el colorante que lleva también el nombre de *henna*, las hojas de la planta son secadas y molidas en polvo fino, de color verde. Este polvo se mezcla con agua, té o jugo de limón, para producir una pasta que servirá para colorear la piel, en intrincados dibujos de color rojo.

<sup>38</sup> El término tradicional de *harquus* en Marruecos, se refiere tanto a la pintura como el tatuaje de *henna* en la piel de los rostros. Existen en Marruecos, muchos nombres y distintas formas ortográficas para denominar el término *henna*, pero todas derivan de los vocablos árabes de *Mendhi*, *Al-henna*, y *Mehandi*. En cuanto al uso y aplicación de este tinte, es difícil identificar sus orígenes exactos; sin embargo, es seguro que, como colorante corporal, la *henna* se desarrolló en el norte de África y más tarde presentó a Asia y India por los viajeros del norte de África. En Marruecos el uso de la *henna* se remonta a los primeros *beréberes*.

<sup>39</sup> En estos ritos propiciatorios de buena suerte, la aplicación de la pasta de *henna* tiene una duración de entre veinte minutos a una hora, dependiendo del tamaño y los detalles de los dibujos y sus estilos; cuando los dibujos están ya completos, el o la dibujante, exprimirá el jugo de lima y azúcar en la pasta aplicada para así liberar el color de la pasta aplicada. Una vez que la pasta se cae, desprendiéndose de la piel, la mayoría de los dibujos de *henna* parecen marcados en la piel, con un color marrón rojizo, aunque el color de la sombra puede variar en razón a la tonalidad de la piel del o de la usuaria.

<sup>40</sup> En el Corán no existe una condena explícita contra los tatuajes, pero en los dichos atribuidos al profeta Mahoma o *Hadices*, se menciona que *Abû Yuhayfa*, atribuyen al profeta Mahoma, las sentencias de que prohibió que se practican la usura, así como tatuar y recibir tatuajes. Consultar *Hadith* No. 998 del *El Libro del*

Dios o *Allah*, aunque el tatuaje fue una costumbre cultural y étnica que logro adaptarse al proceso de islamización del Norte de África, sobreviviendo hasta la fecha<sup>41</sup>.

Los tatuajes y la costumbre de tatuarse fueron observados por los musulmanes españoles tanto de los reinos cristianos independientes, como los de los territorios moros (los llamados *mudéjares*<sup>42</sup>, y sus descendientes, los *moriscos*) desde la entronización de las dinastías de gobernantes *beréberes* en los reinos *taifas* del siglo XI d.C., hasta la caída del reino de Granada en 1492.

Esta situación se sostuvo pese a la creciente influencia cristiana y a las incursiones militares de los reinos hispanos y francos, pues a lo largo de esos cuatro siglos, fue constante el ingreso de guerreros *beréberes* tatuados que enviaban los reinos *almohade* y *almorávide* de *El Magreb* para evitar el triunfo de los cristianos sobre el *Islam* en España.

Ejemplo de esto era la costumbre mora de cubrirse la cara con tatuajes, *tizne* o *herrajes*, que los españoles observaban en los *moriscos* y que a partir del siglo XVI, comenzaron a tratar de prohibirse mediante ordenanzas reales y que fueron perseguidas por instituciones como los tribunales inquisitoriales<sup>43</sup>.

Los testimonios escritos del siglo XVI, mencionan especialmente a los muchachos y muchachas *moriscas* que asistían a las bodas de su ley<sup>44</sup>, ellos y los novios tenían tatuajes temporales dibujados en el cuerpo, los brazos, las piernas y los rostros.

Dichos tatuajes tenían un propósito estético y a la vez, mágico. Los juicios inquisitoriales señalaban a menudo a los moriscos y a los africanos que tenían tatuajes en la cara, como *seguidores contumaces de la falsa Ley de Mahoma*<sup>45</sup>.

---

*I'tikâf* (retiro espiritual) en el *Sahih Al-Bujari*, una compilación realizada por el Imán *Muhammad ibn Isma'il Al-Mugîra Al-Bujârî*. Ver Al-Mugîra Al-Bujârî, 2003: 150.

<sup>41</sup> Ver Cardaillac, 2005: 70.

<sup>42</sup> El término *mudejar* significa "sirviente" y designó a los árabes que permanecieron en sus tierras, luego de ser conquistados por los reinos cristianos. Los *moriscos* son descendientes de los *mudejares* y son los descendientes de raíz musulmana y árabe, que permanecieron en España, luego de terminada la Reconquista hispano-cristiana.

<sup>43</sup> Ver Taboada, 2004: 224.

<sup>44</sup> El uso tradicional más difundido entre los beréberes del Norte de África que emplea la henna, es el denominado "*ritual de henna*". La noche previa a su ceremonia de boda, la novia y su *negaffa* (mujeres casadas de más edad), se reúnen para compartir los secretos de su matrimonio y la preparación para su primer relaciones maritales. Este es un rito de iniciación y la novia se adorna con *henna*, que marca su metamorfosis de una niña a una mujer. La ceremonia del matrimonio *berebere* incluye la pintura de las manos y los pies de la novia con los más intrincados patrones. La *henna* común se aplica en temas florales o diseños geométricos, a menudo incluyendo el nombre del novio discretamente inscrito en el interior del tatuaje. Al igual que con muchas costumbres beréberes, se cree que el uso de la *henna* trae buena salud y suerte a la novia y la protege de cualquier mal y daño.

<sup>45</sup> Posiblemente porque el uso de henna no se restringía entre los moriscos españoles a las bodas; probablemente al igual que en el Norte de África, se utilizaba el tatuarse con *henna* en las fiestas de *Idal-Adha* y la *fiesta de la Circuncisión*. En la primera, se recuerda la fuerte devoción de Abraham por Dios, al sacrificarle a su hijo Ismael. En la historia, Dios tuvo piedad de Abraham y le dio una oveja para sacrificar, evitando así la muerte

Al parecer, los diseños de *henna* aplicados en mejillas, hombros, espalda, piernas, brazos, manos, tobillos y principalmente en las plantas de los pies y las palmas de las manos, que mostraban una interconexión de estilos tradicionales del arte islámico como dibujos geométricos, citas del Corán y símbolos como los de la *Mano de Fátima*<sup>46</sup>.

Sin embargo, estas prácticas terminaron de desaparecer en España, luego de 1604 cuando la Corona española determinó la expulsión de toda la población morisca de la península. Ya para fines del siglo XVII, la práctica del tatuaje no era recordada ni practicada aparentemente por las poblaciones europeas.

### ***Difusión del tatuaje en el Mundo Occidental Moderno***

Al iniciarse la Ilustración y la expansión europea hacia las islas de Oceanía en el siglo XVIII, los viajes de exploración y colonización hacia esos territorios se hicieron sistemáticos y permanentes.

De esta manera, numerosos marineros europeos de expediciones francesas e inglesas del tipo que realizaron los navegantes Jean-François de Galaup y James Cook, conocieron y adoptaron las prácticas del tatuaje, al intimar con las poblaciones nativas de Polinesia, Micronesia, Islas Marquesas, Malasia y Nueva Zelanda y llevaron el tatuaje a sus puertos de origen, ya como tatuadores o como tatuados.

De esta forma, el tatuaje comenzó a aparecer en Europa como un elemento de fuerza, exotismo, erotismo, religiosidad e identidad ocupacional, en un principio asociado a marineros y soldados y luego, paulatinamente a otros grupos socioculturales y étnicos, de carácter marginal como ladrones, prostitutas, presos, etc.

Los intelectuales de las sociedades modernas e industriales, consideraron que estas prácticas de tatuar y exhibir tatuajes, caían en los esquemas de anomalías patológicas, propias de marginados y criminales, desarrollándose estudios y visiones médicas, criminalísticas y psiquiátricas, creándose una patología del tatuaje y de los tatuados.

Esta situación cambió a fines del siglo XX, con el fenómeno de la globalización y la postmodernidad, al reutilizar e reinterpretar las prácticas del tatuaje como nuevas modalidades de identidad, propias de subculturas juveniles urbanas y ejemplos del nuevo consumo cultural posmoderno.

---

de Ismael. En consecuencia, es tradición para el jefe de un hogar marroquí, el ofrecer ovejas en el punto culminante de la festividad y en cualquier peregrinación. Durante la ceremonia, la oveja, su sacrificador, y los huéspedes están decorados con *henna*. La segunda fiesta, la de *Circuncisión*, es una gran fiesta donde todos los participantes y sus huéspedes de honor están pintados con *henna* y comprende a los hombres de la comunidad, entre los cuatro y catorce años de edad, que pierden su prepucio. Ver Cardaillac, 2005: 70.

<sup>46</sup> Ver Cardaillac, 2005: 70, 72.

## **1.5.- Historia y características del tatuaje prehispánico mesoamericano**

En el mundo mesoamericano, el tatuaje fue una técnica más de decoración corporal que representaba conjuntos de símbolos de identidad étnica, de alto estatus social, muestras gráficas de valor y de logros personales, incluso signos para proclamar una relación mágico-religiosa con las deidades mesoamericanas, como posiblemente ocurrió entre los *téenek* o *huastecas* prehispánicos, tal y como se observa en la escultura llamada “El adolescente”, encontrada en Tamuín, San Luis Potosí<sup>47</sup>.

De esta forma, el tatuaje fue empleado en conjunto con la pintura en rostro y en cuerpo<sup>48</sup>, la mutilación dentaria<sup>49</sup>, la escarificación en rostro y hombros<sup>50</sup>, y la horadación de labios, tabiques nasales y lóbulos para portar bezotes, narigueras y orejeras de oro, cristal de roca, obsidiana, piedras verdes, madera o barro<sup>51</sup>.

En el caso concreto del tatuaje mesoamericano, las evidencias indiscutibles de su existencia prehispánica se encuentran en restos humanos preservados en la forma de momificación, como el caso de la momia encontrada en Comatlán, Oaxaca en el siglo XIX, y que Leopoldo Batres analizó en 1889, como una “*momia tolteca*”, reportando haber encontrado en ella, tatuajes de líneas y grecas de color negro y azul en ambos brazos<sup>52</sup>.

También el tatuaje prehispánico existía en las zonas del Norte de México, entre los grupos de chichimecas, como lo prueban los tatuajes encontrados en los restos momificados de la *Cueva de la Candelaria*, analizados por el arqueólogo Jesús Nárez en 1988, que los describió como conjuntos de líneas, puntos y bandas de color negro, localizados en brazos, piernas y rostros de individuos de ambos sexos<sup>53</sup>.

También en las descripciones y crónicas de los conquistadores y frailes españoles del siglo XVI, se reportó el uso del tatuaje.

---

<sup>47</sup> La escultura mencionada representa el cuerpo de un joven que está profusamente adornado con motivos que posiblemente representen flores, mazorcas y aves, que en conjunto tratan de la fertilidad agrícola. Ver Vela, 2010: 57, 58.

<sup>48</sup> La pintura facial y corporal era una práctica común entre las estratos nobles y plebeyos de las poblaciones prehispánicas de Mesoamérica, pues no solo tenía un uso ritual y de identificación de la jerarquía social y étnica, sino también por simple adorno. Existían diseños y colores específicos para cada ceremonia, ocasión y conducta, que iban desde franjas, líneas, diseños geométricos (círculos concéntricos, grecas, cruces, etc.), glifos, motivos vegetales y zoomorfos, etc. Para poder aplicar estos motivos, se utilizaban ingredientes vegetales, animales y minerales, que molidos y combinados para hacer pinturas líquidas, se aplicaban con pinceles, carrizos y sellos de barro (*pintaderas*).

<sup>49</sup> La mutilación dentaria es la modificación, limado e incrustación en dientes frontales, a fin de configurarlos en patrones simbólicos referentes a paradigmas relacionados con los cultos solares, de lluvia y de fertilidad.

<sup>50</sup> La escarificación es la práctica de realizar incisiones en la piel con instrumentos punzo-cortantes a fin de provocar cicatrices en forma de prominencias cutáneas, ya sea redondas o lineales, que agrupadas conforman patrones en mejillas, hombros y brazos.

<sup>51</sup> Ver Vela, 2010: 20, 22, 34, 56, 62, 68, 76, 82.

<sup>52</sup> Ver Batres, 1889: 2-6.

<sup>53</sup> En Nárez y Reyes, 1996.

Un ejemplo de esto, fue el relato de esta práctica entre los pueblos mayas que hizo fray Diego de Landa, en su *Relación de las Cosas de Yucatán*, que en el *Capítulo XXII*, inicia diciendo:

*“Labránse (tatuarse) los cuerpos y cuanto más (por) tanto más valientes y bravos se tenían, porque el labrarse (tatuarse el cuerpo) era gran tormento. Y era de esta manera: los oficiales (especialistas) de ello labran la parte (del cuerpo) que querían con tinta y después sajábanle (cortabanle) delicadamente (en) las pinturas y así, con la sangre y la tinta, quedaban en el cuerpo las señales; y que se labraban poco a poco (las partes del cuerpo) por el gran tormento que era, y también se (ponían) malos porque se les enconaban (infectaban) las labores (tatuajes) y supurábanse (escurriendo pus) y que con todo esto, (los indios tatuados) se mofaban de los que no se labraban (tatuaban)...”*<sup>54</sup>.

Luego tenemos el testimonio de fray Nicolás de Witte, religioso que vivió en la *Huasteca* y que menciona en una *Carta*, que para 1554:

*“...había en esta la Guasteca que es tierra de Pánuco, tres géneros de hombres que eran los señores tlahuan, los hidalgos tiachan, y los caballeros pipihuan; estos tres géneros de hombres son labrados (tatuados) del rostro y nadie les podía cargar (imponer tributos) ...”*<sup>55</sup>.

Con la conquista y colonización española en el siglo XVI, las autoridades eclesiásticas y civiles del México Colonial consideraron que el tatuaje y todas estas formas de decoración corporal, eran incompatibles con la vida cristiana y europea, ya que todas estas eran divisas, enseñas y símbolos de su pasado prehispánico, que era gentil, idólatrico, pagano y bárbaro y que podía ser indicio de un ofrecimiento y encomienda a los demonios del pasado.

Todo por lo se prohibió su uso entre los indios bautizados ya que esto no era propio de los indios cristianos ni para su decencia y honestidad, por lo que se mandó sancionar a los infractores con pena de prisión con cien azotes públicos, según la *Cedula Real* de 1522 y las *Ordenanzas Reales* de 1546<sup>56</sup>.

## **1.6.- Historia y características del tatuaje en la periferia norte novohispana**

Sin embargo, la práctica del tatuaje continuo en el siglo XVI, fuera de los límites territoriales de la Nueva España, particularmente entre los grupos de indios nómadas que vivían en el norte, particularmente en los territorios que se denominaron posteriormente de Nueva Galicia, la Nueva Vizcaya, el Nuevo Reino de León y los territorios de Coahuila; dichos pueblos se conocieron genéricamente como “chichimecas”.

---

<sup>54</sup> Ver Landa, 1991: 44.N

<sup>55</sup> Citado por García Payón, 1976: 251.

<sup>56</sup> Ver O’Gorman, 1940: 189 / Morales, 1953: 431, Nota 3 y 433.

Los chichimecas presentaron a finales del siglo XVI, una activa resistencia al avance y colonización hispana de su territorio, por lo que los colonos y autoridades españolas organizaron una serie de campañas militares en su contra, seguida de actividades de conversión religiosa.

Esta situación provocó que como acción represora, se redujera a la esclavitud (convenientemente presentada como cautiverio o encomienda de servicio obligado por cierto número de años) a las poblaciones chichimecas sospechosas de rebeldía y de ataques y saqueos a colonos, viajeros y mineros<sup>57</sup>.

De esa forma a finales del siglo XVI, llegaron vendidos o traspasados, numerosos cautivos y esclavos chichimecas, a varias partes de la Nueva España, que eran descritos con sus marcas características, tanto en las cédulas donde los capitanes en tierras de guerra concedían los indios capturados, a sus soldados, a manera de recompensa, para servir forzados o en encomienda por 8, 15 y 20 años de virtual esclavitud, como en los sucesivos traslados notariados de su servicio, a diferentes amos y amas.

Un ejemplo de estas descripciones, se observan en el traslado de una *Cédula de encomienda* realizada en Zacatecas el 23 de mayo de 1576, donde el capitán de guerra Roque Ruiz dio en encomienda al soldado Juan Miguel, un grupo de chichimecas apresados<sup>58</sup>.

En dicha cédula se describe al grupo, resaltando las descripciones de los indios e indias rayados, como la una india de nación *guachichil* de 23 años con *rayas en el rostro, boca y frente*; otras dos indias *guachichiles* de 20 y 23 años, *la una con rayas en el rostro, narices y boca*, y otra con rayas en la cara. También se asienta que había otra india de 26 años con *la cara muy rayada y pintada de colores*<sup>59</sup>.

Pero no solo había mujeres tatuadas o “*rayadas*”, sino también varones de edades diferentes (40, 25 y 13 años). El muchacho de 13 años tenía *una raya desde la frente a la nariz y otra raya en la barba*; el indio de 25 años, caracterizado como “*gandul*” (guerrero adulto), tenía *rayas a la redonda de la boca*, y finalmente el adulto de 40 años, tenía *rayada la cara*<sup>60</sup>.

En cuanto a los documentos de traslado de servicio de estos cautivos, consultados en el Fondo Histórico del siglo XVI del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, se pueden encontrar varios ejemplos, como los relativos a los años de 1576,

---

<sup>57</sup> Ver Rodríguez Loubet, 1985.

<sup>58</sup> Consultar AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Cédula /14 de junio de 1576 / Escribano Diego Rodríguez de León / Zacatecas / Notaria 553 / Volumen 3835 / fojas 64-65.

<sup>59</sup> Ver 48AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Cédula /14 de junio de 1576 / Escribano Diego Rodríguez de León / Zacatecas / Notaria 553 / Volumen 3835 / foja 64.

<sup>60</sup> Consultar AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Cédula /14 de junio de 1576 / Escribano Diego Rodríguez de León / Zacatecas / Notaria 553 / Volumen 3835 / foja 65.

1578, 1583 y 1590, donde se describe brevemente el aspecto de estos cautivos chichimecas, cuyos servicios se vendían y traspasaban libremente y ante notario.

Por ejemplo, en el traslado de 1576, se describió a la india chichimeca cautiva que Jerónimo de Medina, vecina de las minas de Sombrerete en Zacatecas, vendió por 90 pesos oro, a Úrsula Aguada, vecina de la ciudad de México. Esta indígena tenía 25 años y *tenía cuatro rayas en la barbilla, abajo*<sup>61</sup>.

Luego, el documento notarial de 1578, se menciona al indio chichimeca de nombre *Acamainame*, cautivo de 25 años que el soldado de las Chichimecas Alonso López, vendió estando en la ciudad de México, al pastelero Miguel Díaz por 120 pesos oro. *Acamainame tenía dos rayas en cada carrillo y otras dos que le atravesaban por encima de las narices*<sup>62</sup>.

Pero los tatuajes entre los chichimecas cautivos no solo estaban presentes en el rostro, como lo prueba el traslado de servicios de 1583, donde el tratante y dueño de carros Hernando Ramos, vendió a Baltasar de Herrera y Torres, los servicios de una india chichimeca de 20 años de edad, proveniente del Nuevo Reino de León. Dicha india *tenía una raya en la frente y en la nariz, además de tener rayado el rostro y todo el cuerpo*<sup>63</sup>.

La complejidad de los motivos tatuados en los indígenas chichimecos, no se limitaba a simples rayas horizontales o curvas, como lo muestra el documento de traslado de servicios de la cautiva chichimeca Isabel, en 1590<sup>64</sup>.

En el documento de traspaso notarial de su servicio, se describía a Isabel, como una india chichimeca de 30 años de edad, *que estaba rayada y tenía dos rayas culebreando que le bajaban de la frente a la nariz y dos rayitas que le surgían en el nacimiento de la nariz y de la raíz de la de abajo, salían dos rayas como de media luna y bajo de ella y de las ventanas de la nariz, salía a cada lado una raya chica hasta cerca de la oreja y ceñida a la sien con tres rayas de diferentes maneras*<sup>65</sup>.

---

<sup>61</sup> Ver AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Traslado de servicio /23 de octubre de 1576 / Escribano Antonio Alonso / México / Notaria 1 / Volumen 9 / Legajo 5 / fojas1850-1850 v.

<sup>62</sup> Consultar AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Traslado de servicios /13 de septiembre de 1578 / Escribano Antonio Alonso / México / Notaria 2 / Volumen 5 / Legajo 11 / fojas 361-361 v.

<sup>63</sup> AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Traslado de servicios /1583 / Escribano Gonzalo de Reyna / México / Notaria 1 / Volumen 115 / fojas 8v-9.

<sup>64</sup> AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Traslado de servicios /20 de julio de 1590 / Escribano Antonio Sarabia / México / Notaria 1 / Volumen 162 / Legajo 1

<sup>65</sup> AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Traslado de servicios /20 de julio de 1590 / Escribano Antonio Sarabia / México / Notaria 1 / Volumen 162 / Legajo 1 / fojas 7-7v.

## 1.7.- Tatuajes y esclavos “chinos” y orientales

Hay la posibilidad de que a la Nueva España llegaran otras muestras de tatuaje en esclavos importados desde el Virreinato de Filipinas, vía el tráfico comercial de la Nao de China<sup>66</sup>, durante los siglos XVI y XVII.

Estos esclavos (conocidos genéricamente como “indios-chinos”) llegados del mercado de Manila, con la mercancía y el pasaje de manera anual al puerto de Acapulco, desde 1580, y (se calcula que por cada pasajero y tripulante, llegaban uno o dos esclavos de ambos sexos) provenían principalmente del tráfico portugués y de la actividad de piratas locales, teniendo como fuente de aprovisionamiento, fuera por compra o rapto, las islas filipinas de Joló y Mindanao, de las posesiones portuguesas de India (*Goa, Cochín, Gujarat*), Ceilán (*Colombo*), Indonesia (*Bengala, Malaca, Macasar, Tidore, Terrenate*), Timor oriental, Borneo (*Brunei*), Papua, así como de las islas Célebes y Molucas, y de puertos en China (*Macao*), Japón (*Nagasaki*) y hasta de África oriental (*Mozambique*)<sup>67</sup>.

Se debe recordar que sí bien la práctica de tatuarse era conocida en esas zonas, esta era practicada por lo general por las jefaturas, especialistas rituales y otros estratos privilegiados, que no sufrieron regularmente la esclavitud, más que en casos extremos, como el de guerras y conquistas<sup>68</sup>, y que la mayoría de la población esclavizada, o bien no tenía tatuajes o solo algunas marcas menores de carácter étnica; esto se puede apreciar en las descripciones contenidas en los contratos de compra-venta de los esclavos, como las que se realizaron en España y Nueva España.

Ejemplos de esto, son las descripciones en casos de venta, primero en 1603 en el puerto de Vigo, España:

*“... un esclavo que se llama de nombre Antonio, de edad de hasta diez años poco mas o menos, de casta cumbrin, cabello llano, negro, de poca frente y los dos dientes*

---

<sup>66</sup> La Nao o Galeón de la China, era el buque que hacia el tráfico anual entre la Nueva España y las islas Filipinas. Los viajes iniciaron en 1564 y continuaron hasta el siglo XIX. A veces el viaje lo hacia una sola nave y otras hasta cuatro. Se mandaba a las Filipinas mercancía europea y de la Nueva España, y grandes embarques de plata en pesos novohispanos que absorbía el mercado de la China continental. De regreso, la nao traía esclavos, grandes embarques de especias, sándalo, seda (telas y prendas), cerámica de lujo, muebles y artefactos de metal y marfil, etc. Ver Diccionario Porrúa, 1995: 773-774.N

<sup>67</sup> Ver Oropeza, 2011: 5-57 / Ménard, 2012: 237 / Seijas, 2014: 38-49.

<sup>68</sup> Un caso que muestra la excepción que confirma esta situación, sería el de un esclavo chino en Coyoacán llamado Antón, natural de Cochín en Malabar, India, que declaró saber leer y escribir, solo en su lengua materna, lo que probablemente sea indicio de haber sido anteriormente un especialista ritual. Este Antón era llamado comúnmente “*el sabio*” o adivino (zahorí). Se manejó en un prolongado proceso inquisitorial de 1650-1659, que Antón, “... *dijo cosas futuras mirando las líneas de mano. . . y fue consultado sobre artículos perdidos...*”, pero que siempre hizo referencias religiosas en sus pronósticos. Según los testimonios, Antón tenía crédito entre sus clientes porque tenía la imagen de la cruz “*inscrita*” (¿tatuada?) en su paladar. La insensatez de Antón al afirmar que tenía una conexión especial con Jesucristo lo llevó a ser detenido en la prisión secreta de la Inquisición. Ver Seijas, 2014: 200, Nota 76 / AGN, Inquisición, Vol. 456, Exp. 2, f. 55–98v (1650). AGN, Inquisición 435 Exp. 253 (1659).

*delanteros grandes, el cual tubo de Gaspar de Matos Meino de la ciudad de Cochin, Reino de la India de Portugal... ”<sup>69</sup>.*

*“... que le daba en esta dicha venta a Domingo moreno su esclavo, de casta bengala, que tiene por señal el cabello corredio, el cual Domingo esclavo dijo le vendía por suyo propio y según y de la manera que lo había comprado en la ciudad de Cochin, Reino de la India ...”<sup>70</sup>.*

Y posteriormente en la ciudad de México, en Nueva España, para los años de 1615, 1624 y 1626:

*“...Marcos de Tejada, alguacil de la alhóndiga de la ciudad de México, vecino, vende a Bernabe de Illescas, vecino, dueño de carros, un esclavo chino llamado Antonio, de buen cuerpo, con un letrero en el rostro, de 20 años de edad, por esclavo cautivo, habido en buena guerra, libre de hipoteca y empeño, sin asegurarlo de ningun tacha, ni enfermedad publica o secreta, con las enfermedades que paresciére tener, y se lo vende por borracho, ladrón y huidor, en precio de 325 pesos de oro común en reales...”<sup>71</sup>.*

*“... el licenciado Diego Rodriguez de Campo, medico y vecino de México, le vende a Pedro Tenorio de Banda vecino de la provincia de Tlaxcala, un esclavo chino suyo llamado Anton, de 40 años, de tierra de Maluco, herrado en el rostro, por el precio de 83 pesos que le paga...”<sup>72</sup>.*

*“...Marcos Espinosa de los Monteros vecino de México, vende a Francisco de Solarte, una esclava china natural de Filipinas llamada María, ladina, de 28 años, en 280 pesos de oro común en reales...”<sup>73</sup>.*

*“... Maria de la O, viuda de Pedro Velazquez escribano real, vende a Diego Rodriguez, mercader, vecino del pueblo de San Luis, un esclavo chino llamado Andrés, de costa Malavar, de 21 años de edad, que el difunto compro de Francisco de Parragas Rojas ...”<sup>74</sup>.*

Es de notar que en el siglo XVII fue usual herrar en la cara a los esclavos indios-chinos con un doble fin: para segregarlos y distinguirlos de la población indígena libre (de la que no se diferenciaban físicamente radicalmente), a fin de evitar posibilidades de ocultamiento ante fugas, y para ratificar la condición de esclavitud, ante la

---

<sup>69</sup> Ver Ménard, 2012: 238.

<sup>70</sup> Ver Ménard, 2012: 239.N

<sup>71</sup> Ver AGNoCdMx-Fondo siglo XVII / Asunto: Venta / Escribano Juan Perez de Rivera / 16 de febrero de 1615 / Notaria 497 / Vol. 3360 / leg. 1 / foja 203-204.

<sup>72</sup> Ver AGNoCdMx-Fondo siglo XVII / Asunto: Venta / Escribano Juan Perez de Rivera / 1 de febrero de 1624 / Notaria 497 / Vol. 3362 / leg. 1 / foja 116 v.

<sup>73</sup> Ver AGNoCdMx-Fondo siglo XVI / Asunto: Venta / Escribano Antonio Sarabia / 28 de septiembre de 1624 / Notaria 1 / Vol. 162 / Leg. 6 / foja 1320.

<sup>74</sup> Ver AGNoCdMx-Fondo siglo XVII / Asunto: Venta / Escribano Juan Perez de Rivera / 12 de febrero de 1626 / Notaria 497 / Vol. 3362 / leg. 2 / foja 215 -215 v.

debilidad legal de los documentos de propiedad, puesto que los esclavos podían alegar haber nacido libres y que fueron secuestrados y vendidos ilegalmente por piratas y comerciantes portugueses ambiciosos <sup>75</sup>.

Los esclavos indios-chinos que habían llegado del mercado de esclavos de Manila a tierras novohispanas, regularmente provenían de poblaciones pobres, de bajo rango social y podían pasar con sus amos a España como en los ejemplos ya citados, o bien quedarse en Nueva España para servir en las haciendas en la costa del Pacífico, al servicio doméstico, a trabajar en obrajes y en ocasiones en actividades mineras, en el centro y norte de Nueva España, siendo marcados con una S y un clavo para indicar su condición <sup>76</sup>.

Aunque los pocos esclavos que tuvieran tatuajes, mostraran con estos sus diferentes adscripciones étnicas y culturales nativas, la mayoría de los esclavos indios-chinos buscaron regularmente tratar de pasar desapercibidos socialmente y “confundirse” con los chinos *sangley* y filipinos libres, que llegaban con ellos a Nueva España como marineros, artesanos y trabajadores libres, tratando además de apropiarse de una identidad indígena, y siguieron un abanico de estrategias para facilitar su integración social, ya como hombres libres en la sociedad novohispana <sup>77</sup>.

Y sobre esa oportunidad de liberarse, es menester comentar qué para mediados del siglo XVII, surgió en la Nueva España una propuesta para emancipar tanto a los esclavos asiáticos, como a los esclavos chichimecas; dicha iniciativa surgió en la década de 1650 en la Audiencia de Nueva Galicia; esta se discutió y recibió la aprobación real, por lo que en abril de 1673. la Audiencia de México mandó poner en libertad a todos los indios que estuvieran por esclavos, específicamente a los indios chichimecos y “indios chinos” <sup>78</sup>.

---

<sup>75</sup> Ver Seijas, 2014:164-168.N

<sup>76</sup> Ver Oropeza, 2011: 41-42.N

<sup>77</sup> Ver Seijas, 2014 / Bonialian, 2017: 2162-2169.N

<sup>78</sup> Ver Oropeza, 2011: 45, 46-47.

## **2.- PLANTEAMIENTO PARTICULAR DE INVESTIGACIÓN**

### **2.1. Problemas de investigación**

Conocer y validar como falsa o verdadera, la propuesta de que existieron auténticos *tatuadores, tatuajes y tatuados* entre la población del México Colonial, y que esta práctica no representa una continuidad histórica-cultural prehispánica que enlaza pasado-presente, ni es un elemento que demuestre una larga resistencia cultural de raíz mesoamericana.

### **2.2. Objetivos particulares del proyecto**

De acuerdo con el objetivo general de estudio planteado previamente, que es el de analizar los orígenes, influencias, desarrollo y características del tatuaje novohispano, se plantea que dicho análisis se realizará dentro de una investigación documental en fuentes primarias y secundarias, haciendo una localización y revisión de la mayor cantidad de casos referentes al tema de investigación, presentes en expedientes de los Ramos Inquisición e Indiferente Virreinal del Archivo General de la Nación (AGN) y fondo histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, organizándolos por siglo (s. XVI, s. XVII y s. XVIII.)

La revisión de estos casos se hace en torno a dos objetivos particulares, que serían:

- Realizar una búsqueda sistemática de asociaciones, vínculos y relaciones entre tres grupos interactuantes, organizados como tatuados, tatuadores y no tatuados, para proponer factores o variables presentes, como hipótesis de causalidad (causa-efecto).
- Proponer determinadas relaciones temporales entre eventos relacionados con el tatuaje practicado en cada siglo del periodo novohispano.

### **2.3. Hipótesis de trabajo**

Las hipótesis del proyecto serían:

- *Los tatuajes novohispanos no fueron la continuación cultural del tatuaje prehispánico, sino resultado de una práctica que buscaba protección sobrenatural, que fusionó diferentes creencias europeas medievales con tradiciones áridoamericanas y africanas relativas al tatuaje.*
- *Los tatuajes novohispanos, no fueron exclusivos de un género, ya que los ostentaron tanto hombres como mujeres, aunque estas últimas los usaron poco y generalmente en partes del cuerpo que raramente se podían exhibir públicamente.*
- *Las tradiciones africanas del tatuaje fueron traídas a Nueva España, a través de esclavos de origen marroquí, moriscos y de otros grupos, como los indios chinos*

*del galeón de manila, y los indios e indias chichimecas, capturados y esclavizados durante los siglos XVI y XVII, arraigándose y adaptándose entre diversos grupos novohispanos, de acuerdo a expectativas individuales y condiciones locales.*

- *Los tatuajes novohispanos fueron asociados a individuos y grupos minoritarios, supeditados y marginales, como mestizos, negros y mulatos de ambos sexos, generalmente vaqueros, sirvientes, especialistas rituales, ladrones y delincuentes, siendo las imágenes representadas corporalmente, de índole simbólica, religiosa, mágica y erótica.*

#### **2.4. Modelo conceptual inicial de la investigación**

Se plante una conceptualización preliminar denominada como modelo inicial, que adquirirá mayor sentido y profundidad, conforme avance el proceso de investigación en cuanto a identificación y análisis de datos cuantitativos y relativos, y su eventual contrastación con las hipótesis de trabajo propuestas, para proponer así un modelo conceptual final.

El modelo propuesto se sustenta en las propuestas de los trabajos antropológicos y sociológicos realizados en torno a la *modificación corporal* y al *body art*, cuyos presupuestos se han presentado en líneas anteriores.

Este modelo inicial es la descripción de cómo se relacionan los conceptos planteados previamente en el problema de investigación; de allí la propuesta de organizar los datos a recolectar y analizar, por temporalidad y en base a actores, elementos, relaciones y procesos que interactuaron entre sí, de manera constante.

Actores: *Tatuadores - Tatuados / No-tatuados*

Elementos: *Tatuajes, Cuerpos, Elecciones individuales-grupales*  
(tatuarse, no tatuarse, denunciar, omitir, exhibirse, no exhibirse, etc.)

Relaciones: *Mágico-religiosas*  
*Simbólicas*  
*De poder* (sumisión ante el poder, adaptación ante el poder, resistencia y confrontación abierta ante el poder)

Procesos: *De resistencia socio-cultural* entre minorías / mayorías  
*De identidad étnica y cultural*  
*De marginación / aceptación* entre individuos y grupos

### 3.- METODOLOGIA, TÉCNICAS Y FUENTES

#### 3.1. Fuentes de información

Las fuentes de información a consultar en el desarrollo del proyecto, serán:

##### ***Fuentes secundarias***

- Biblioteca Central de la UNAM
- Biblioteca del IIA de la UNAM
- Biblioteca de la ENAH - INAH, y
- Biblioteca del MNA – INAH.

##### ***Fuentes Primarias***

- Archivo General de la Nación (Documentos de los ramos Inquisición e Indiferente Virreinal)

1. Año 1595, AGN, Inquisición, Vol. 147, Exp. 6 – *Proceso contra el mestizo Juan Luis, vecino de Xochimilco por adorar al diablo y traerlo pintado en su brazo, llamándolo Mantelillos.*
2. Año 1604, AGN Inquisición, Vol. 368, Exp. 91 – *Información de Juan de Velasco, contra un mulato libre que estaba con el Licenciado Francisco, porque trae pintado el demonio en su espalda*
3. Año 1605, AGN Vol. 281, Vol. 281, Exp. 53 – *Información contra Pedro Muñiz, vecino de Temoaya, por traer pintado el demonio en un brazo*
4. Año 1617, AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5931, Exp. 99 – *Información sobre el criollo Palacios, vecino de la ciudad de México, que tenía un demonio pintado en la espalda, al que llamaba Levia y Ensendua.*
5. Año 1621, AGN, Inquisición, Vol. 486, Exp. 100 – *Testificación hecha en Guadalajara, contra Luisa Ortiz, por tener en la barriga, una figura con la cual cualquier hombre que la conociera carnalmente, no podría dejarla nunca.*
6. Año 1622, Inquisición, AGN, Vol. 335, Exp. 44 – *Testificación contra el mulato Diego de Lucaña, avecindado en la jurisdicción de Coyoacán, por tener diablos pintados en el cuerpo.*
7. Año 1626, Inquisición, Vol. 356, Exp. 161 – *Testificación contra unas mulatas, en Cuencame, Durango, porque traían pintada la figura del demonio en la planta del pie. \**
8. Año 1655, AGN, Inquisición, Vol. 636, Exp. 4 – *Proceso contra el mulato Juan Andrés, de México, por tener pintada la figura del demonio en dos partes del cuerpo.*

9. Año 1696, AGN, Inquisición, *El fiscal del Santo Oficio contra Juan German, del Real de Álamos, por decirse que traía pintado un demonio en la espalda.* \*
10. Año 1711, AGN, Inquisición, Vol. 751, Exp. 16 – *El fiscal del Santo Oficio contra el español, Pedro “El Soldado”, vecino de México, por decirse que tiene pintado el demonio en las espaldas.*
11. Año 1714, AGN, Vol. 551, Exp. 86 – *Denuncia del español Don José de Villa Alta contra Don Alonso Fernández, por haberle visto en Almager, Sevilla, que este Don Alonso tenía un demonio pintado en su cuerpo.* \*
12. Año 1726, AGN, Vol. 1116, Exp. 5 – *El fiscal del Santo Oficio contra el mulato libre, Juan Calderón en la jurisdicción del Real de Chihuahua, por decirse que traía un demonio pintado en la espalda, beber peyote y otras cosas malas.* \*
13. Año 1732, AGN, Inquisición, Vol. 386, Exp. 13 – *El fiscal del Santo Oficio contra el médico francés José Pollones del pueblo de Tacotalpa, Tabasco, por tener una pierna pintada con una cruz con la efigie de Cristo.*
14. Año 1740, AGN, Inquisición, Vol. 863, fs. 178-182 – *El fiscal del Santo Oficio contra el mestizo José Ventura, vendido en el obraje de Andrés de la Molina de la jurisdicción de Querétaro, por tener un diablo pintado en una pierna, y habérselo pintado Ambrosio de Ortega.*
15. Año 1750, AGN, Inquisición, Vol. 973, Exp. 16 – *El fiscal del Santo Oficio contra Juan García, alias “Guarillo”, vecino de la ciudad de México, preso en la cárcel pública, por tener varias figuras pintadas en su cuerpo.*
16. Año 1750, AGN, Inquisición, Vol. 948, Exp. 7 – *El fiscal del Santo Oficio contra Nicolás de Sarabia, preso en la Real Cárcel de Corte, en México, por tener varias imágenes pintadas en su cuerpo.*
17. Año 1759, AGN, Inquisición, Vol. 997, Exp. 19 – *El fiscal del Santo Oficio informa sobre las señas de un indio denunciado por un reo del Santo Oficio; el indio panadero llamado Manuel Flores alias “Sorrigo”, tenía en el pecho un Santo Cristo de Chalma, al lado derecho, un San Miguel y al lado izquierdo una imagen de la Virgen de los Dolores.*
18. Año 1771, AGN, Inquisición, Vol. 1113, Exp. 20 – *Denuncia de Manuel Fernández de Arcipreste, familiar del Santo Oficio, contra José Salinas, de Santa Bárbara, jurisdicción de Cuautitlán, por haber hecho pacto con el diablo y tener pintado en el brazo, un diablo con patas de gallo.* \*
19. Año 1773, AGN, Vol. 1137, Exp. 32 – *Denuncia que hizo Mariana Alzazua contra el sargento o Capitán de Dragones Mariano Campos, por decirse que tenía la figura del demonio pintado en la pierna.* \*
20. Año 1783, AGN, Vol. 1299, Exp. 16 – *El fiscal del Santo Oficio contra el tejedor de listones, José García, Alias “Santoyo”, de Rinconada de Santa Catarina Mártir de la ciudad de México, por tener la figura del diablo, pintada en una pierna.* \*

21. Año 1790, AGN, Inquisición, Vol. 1364, Exp. 16 – *El fiscal del Santo Oficio contra José María Barrón, alias “Molinillo”, en Guadalajara, por tener una cabeza de un diablo pintada en un muslo. Esta y otras figuras, las pintaba un ladrón apodado “Santa Teresa”, por haberse robado este, la lámpara de plata del convento de religiosas de Santa Teresa.*
22. Año 1794, AGN, Inquisición, Vol. 1351, Exp. 16 – *El fiscal del Santo Oficio contra María Merced Fonseca, presa por robo en la Real Cárcel de Zacatecas, por tener una imagen de Cristo crucificado en el muslo.*
23. Año 1796, AGN, Inquisición, Vol. Vol. 1332, Exp. 36 – *El fiscal del Santo Oficio contra José María de Mata, vecino de Zitácuaro y Mariano Martínez, soldado del regimiento de Dragones de España, ambos en Toluca, por supersticiosos y uno de ellos tiene pintada la imagen del diablo en el pecho.*

### 3.2. Metodología de trabajo

Por la naturaleza descriptiva-comparativa de carácter no experimental de la investigación, para probar el modelo, se tendrán que localizar, coleccionar y analizar hechos descritos y narrados documentalmente en fuentes primarias y secundarias.

Los datos de las fuentes secundarias (material bibliográfico y de publicaciones periódicas) serán coleccionados y organizados en fichas bibliográficas, hemerográficas, y de trabajo.

La información de fuentes primarias, será coleccionada en fichas de archivo de resumen y textuales, para luego proceder a realizar por cada caso localizado y paleografiado, un análisis de fuentes en sus tres fases (estudio preliminar de la fuente, evaluación de confiabilidad y determinación de utilidad), para establecer y estudiar tanto el contexto socioeconómico y político del contenido documental, como características de los hechos, actores, elementos, acciones y procesos, etc. mencionados implícita o explícitamente en el documento analizado.

La metodología de investigación del proyecto, comprende cuatro fases que organizan diez actividades básicas a realizar, y que estaban y están programadas para un periodo que inició en 2017 y finalizará en 2020.

Las fases de la presente investigación, serían:

- |                                  |                                 |                                 |                                  |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 1) <u>Preliminar</u><br>Año 2017 | 2) <u>Ejecutiva</u><br>Año 2018 | 3) <u>Analítica</u><br>Año 2019 | 4) <u>Expositiva</u><br>Año 2020 |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|

### 3.3. Programación y agenda de actividades

Las actividades de la presente investigación serían:

1. Planteamientos de tema, problema de investigación, del marco teórico y la construcción de las hipótesis de trabajo

2. Plan de trabajo, con formulación de diseño y tipo de investigación, estructuración del esquema de trabajo y formulación de la agenda de trabajo a desarrollar por fases y actividades a realizar durante los años de 2017, 2018, 2019 y 2020.
3. Recopilación de información y datos de fuentes primarias en el AGN y secundarias, en Biblioteca Central y Biblioteca del IIA de la UNAM, Biblioteca de la ENAH - INAH, y Biblioteca del MNA – INAH.
4. Ordenamiento de la información y datos recopilados por fichas bibliográficas, hemerográficas, de archivo, de trabajo (textuales, temáticas y de síntesis)
5. Procesamiento de la información y datos recopilados por casos inquisitoriales, organizados por espacio-temporalidad
6. Análisis e interpretación de la información y datos recopilados por casos inquisitoriales, empleando en cada uno, el análisis de fuentes primarias (Estudio preliminar de elementos, actores, acciones, ambientes, intencionalidades y contexto, evaluación de confiabilidad y determinación de utilidad histórica)
7. Redacción provisional de:
  - A. Los resultados obtenidos, contrastando los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos con las hipótesis de trabajo, planteadas previamente.
  - B. El informe final del proyecto
  - C. Un artículo de información científica sobre los resultados del proyecto
8. Revisión integral tanto del proceso de la investigación desarrollada entre 2017 y 2020, como del informe provisional.
9. Correcciones e investigación complementaria en base a la contrastación de datos e hipótesis de trabajo, de errores u omisiones detectadas en la revisión del proceso de investigación realizado
10. Redacción definitiva del informe final del Proyecto y del artículo de divulgación científica sobre los resultados del proyecto

Dichas actividades se sintetizaron en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 1.- Proyecto: TATUAJES EN NUEVA ESPAÑA: REPRESENTACIONES DE LO PROHIBIDO Y MARGINAL</b> <b>Etapas y actividades cubiertas de 2017 al primer semestre de 2019</b>			
<b>Año</b>	<b>Etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de avance (acumulado)</b>
<b>2017</b>	<b>Preliminar</b>	1.- Planteamientos de tema, problema, marco teórico y construcción de hipótesis.	<b>10 %</b>
		2.- Plan de trabajo, con formulación de diseño y tipo de investigación, selección de técnicas de investigación, estructuración del esquema de trabajo y formulación de la agenda de trabajo a desarrollar por fases, tiempos y actividades a realizar.	<b>20 %</b>
<b>2018</b>	<b>Ejecutiva</b>	3.- Recopilación de información y datos de fuentes primarias en el AGN y secundarias, en Biblioteca Central y Biblioteca del IIA de la UNAM, Biblioteca de la ENAH - INAH, y Biblioteca del MNA – INAH.	<b>30 %</b>
<b>2019</b> <b>1er. Semestre</b>	<b>Analítica</b>	4.- Ordenamiento de la información y datos recopilados por fichas bibliográficas, hemerográficas, de archivo, de trabajo (textuales, temáticas y de síntesis)	<b>40 %</b>
		5.- Procesamiento de la información y datos recopilados por casos inquisitoriales, organizados por espacio-temporalidad	<b>50 %</b>
<b>2019</b> <b>2do. Semestre</b>	<b>Analítica</b>	6.- Análisis e interpretación de la información y datos recopilados por casos inquisitoriales, empleando en cada uno, el análisis de fuentes primarias (Estudio preliminar de elementos, actores, acciones, ambientes, intencionalidades y contexto, evaluación de confiabilidad y determinación de utilidad histórica)	<b>----</b>
<b>2020</b>	<b>Expositiva</b>	7. Redacción provisional de: a) <i>Los resultados obtenidos, contrastando los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos con las hipótesis de trabajo, planteadas previamente.</i> b) <i>El informe final del proyecto</i> c) <i>Artículo de información científica</i>	<b>----</b>
		8. Revisión integral tanto del proceso de la investigación desarrollada entre 2017 y 2020, como del informe provisional.	<b>----</b>
		9. Correcciones e investigación complementaria en base a la contrastación de datos e hipótesis de trabajo, de errores u omisiones detectadas en la revisión del proceso de investigación realizado	<b>----</b>
		10. Redacción definitiva de: a) <i>El informe final del proyecto.</i> b) <i>Artículo de información científica</i>	<b>----</b>

## BIBLIOGRAFIA MINIMA CONSULTADA Y A CONSULTAR

Alemán Cuevas, Gabriel

2015 *El tatuaje como factor de discriminación laboral contra jóvenes universitarios en el Distrito Federal*, Tesis de licenciatura en Sociología, FCPyS-UNAM, México.

Ballén Valderrama, Julián Esteban y Javier Antonio Castillo López

2015 “La práctica del tatuaje y la imagen corporal”, en *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, Vol.8, No.1, Junio 2015, Corporación Universitaria Iberoamericana, Colombia, pg.103– 109

Barjau Ramirez, Luis

2002 “La etnohistoria: reflexiones y acotaciones en torno a su definición”, en *Revista Ciencia*, Vol. 53, No. 4, octubre-noviembre 2002, Academia Mexicana de las Ciencias, México, pp. 40 – 53.

Barragán Solís, Anabella

2011 “Modificaciones corporales” en *Revista Cuicuilco*, No. 50, enero-abril, 2011, ENAH – INAH, México, pp. 247-250.

Bautista Martínez, Josefina

2002 “Huellas de alteraciones culturales en el hombre prehispánico” en *Estudios Mesoamericanos*, No. 3-4, enero-diciembre 2002, FFyL-IIF-UNAM, México, pp. 37 – 58.

Batres, Leopoldo

1889 *Momia Tolteca (Geología y Antropología)*, Imprenta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, México.

Bonialian, Mariano

2017 “Reseña de Asian slaves in colonial Mexico. From Chinos to Indians, de Tatiana Seijas”, en *Historia Mexicana*, Vol. 66, No. 4, abril-junio de 2017, El Colegio de México, pp. 2162-2169.

Brena Torres, P. Valentina

*Utilizando el cuerpo: una mirada antropológica del tatuaje*, en:

[http://letrasuruguay.espaciolatino.com/brena\\_valentina/procesos\\_de\\_construcion.htm](http://letrasuruguay.espaciolatino.com/brena_valentina/procesos_de_construcion.htm)

Cardaillac-Hermosilla, Yvette

2005 *Los nombres del Diablo (Ensayo sobre la magia, la religión y la vida de los últimos musulmanes de España: Los Moriscos)*, Universidad de Granada – Universidad de Valencia, España.

Cardini, Franco

1999 *Magia, brujería y superstición en el Occidente medieval*, Ediciones Península, Barcelona, España.

Carles Pastor, Maria Rosa y Yolanda Javierre Pérez, Ma. Mercedes Sabartes Ruescas

1988 "El tatuaje" en *Arte efímero y espacio estético*, Coord. José Fernández Arenas, Ed. Anthropos, España, pp. 235-246.

Credsa

1972 *Diccionario Enciclopédico Universal*, Tomo VIII, Ed. CREDSA, Barcelona, España.

Dembo, Adolfo y José Imbelloni

1938 *Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico*, Col. Humanior No. 3, Biblioteca del Americanista moderno, Ed. José Anesí, Buenos Aires, Argentina.

Drury, Nevill

2005 *Magia y hechicería: Desde el chamanismo hasta los tecnopaganos (Pensamiento y práctica)*, Ed. Blume, Barcelona, España.

García, Sergio

1994 "El tatuaje entre los delincuentes", en *Manual de Prisioneros*, Ed. Porrúa, México, pp. 213-228.

García Payón, José

1976 "La Huasteca" en *Los señoríos y estados militaristas*, Col. México: Panorama histórico y cultural, Ed. SEP-INAH, México, pp. 243-290.

Gustafson, W. Mark

1991 "Inscripta in fronte: Penal Tattooing in Late Antiquity" en *Classical Antiquity*, Volume 16, N° 1, Abril de 1998, Ed. University of California Press, EUA, pgs. 79-105.

Imbelloni, José

1938 "La tradición teratológica y las deformaciones corporales", en *Revista Geográfica Americana*, Año V, Vol. IX, No. 56, Mayo de 1938, Buenos Aires, Argentina, pp. 305-312.

Jones, Christopher P.

1987 "Tattooing and Branding in Graeco-Roman Antiquity" en *Journal Roman Studies*, Volume 77, Ed. Society for Promotion of Roman Studies (SPRS), Londres, UK, pgs. 156-169.

King, P. D.

1972 *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Col. Alianza Universidad N° 295, Ed. Alianza, Barcelona, España.

Landa, Diego de

1991 *Relación de las Cosas de Yucatán*, Producción Editorial Dante, S.A., Yucatán, México.

Marchiori, Hilda

1975 *La Psicología Criminal*, Ed. Porrúa, México

1978 *La Personalidad del Delincuente*, Ed. Porrúa, México.

Martínez Baca, Francisco

1899 *Los tatuages: Estudio psicológico y médico-legal en delincuentes y militares*, Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre, Palacio Nacional, Puebla, México.

Ménard, Caroline

2012 “Un esclavo que se llama Antonio: venta de dos esclavos asiáticos en Galicia a inicios del siglo XVII” en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Vol. LIX, No. 125, enero-diciembre 2012, IEGPS-CSIC, España, pp. 233-244,

Morales Rodríguez, Segio

1953 “Costumbres y Creencias en la Nueva España” en *Estudios Históricos Americanos (Homenaje a Silvio Zavala)*, El Colegio de México, México, pp. 425 – 476.

Narez, Jesús y José Luis Rojas

1996 *Sala de las Culturas del Norte de México*, INAH-MNA, México

Nateras Domínguez, Alfredo

2002<sup>a</sup> “Metal y tinta en la piel, la alteración y decoración corporal: perforaciones y tatuajes en jóvenes urbanos”, en *Jóvenes, Culturas e Identidades Urbanas*, Coord. Alfredo Nateras Domínguez, Ed. UAM – Manuel Porrúa, México, pp. 187-204.

2002<sup>b</sup> *Alteraciones y decoración de los cuerpos urbanos: Tatuajes y perforaciones en jóvenes urbanos*, Tesis de Maestría de la Facultad de Psicología, División de Estudios de Posgrado, UNAM, México.

Ortiz Acevedo, José Alberto

2012 *La imagen icónica demoníaca novohispana*, tesina de Licenciatura en Historia, Departamento de Filosofía – DACSyH – UAM Unidad Iztapalapa, México.

O’Gorman, Edmundo

1940 “Una ordenanza para el Gobierno de los Indios, 1546” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XI, N° 2, Abril-Mayo-Junio, México, pp. 178-194.

Paredes Diez de Sollano, María de los Ángeles

2009 “¿Rebelde diabólico o peculiar cristiano? Miguel de la Flor, mulato letrado en latín, poeta y dibujante de Antequera” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, N° 24, 6ta. Época, Abril-Junio 2009, AGN, México, pp. 109-120.

Oropeza Keresev, Déborah

2007 *Los ‘indios chinos’ en la Nueva España: la inmigración de la Nao de China, 1565-1700*, Tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México, México.

2011 “La esclavitud asiática en el Virreinato de la Nueva España, 1565-1673” en *Historia Mexicana*, Vol. 61, No. 1, julio-septiembre, 2011, El Colegio de México, México, pp. 5-57.

Pabón-Chaves, A. S. y Hurtado-Herrera, D. R. ().

2016 “Mi piel es un lienzo: Sentidos de la Modificación Corporal en Jóvenes de la Ciudad de Cali”, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), Universidad de Manizales-CINDE, Colombia, pp.477-491.

Piña Medina, Cupatitzio

2003 *Cuerpos posibles, cuerpos modificados: Tatuajes y perforaciones en jóvenes urbanos, (Primer lugar nivel Licenciatura del Concurso Nacional de Tesis sobre la Juventud, México 2004)*, Ed. Instituto Mexicano de la Juventud – Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud, México.

Planeta – De Agostini

1993 *Enciclopedia Práctica Planeta*, Tomo 7, Ed. Planeta – De Agostini, S.A., Barcelona, España.

Real Academia Española

2001 *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo 10, Ed. Espasa – Milenio, México.

Rey, Agapito

1944 *Cultura y Costumbres del siglo XVI en la Península Ibérica y en la Nueva España*, Ediciones Mensaje, México.

Rodríguez Loubet, Francois

1985 *Chichimèques, Les: archéologie et ethnohistoire des chasseurs-collecteurs du San Luis Potosí, Mexique*, Col. Colección de Estudios Mesoamericanos I; No. 12, CEMCA (Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos), México.

Romero Patiño, Carolina

2017 *Estéticas itinerantes – Reinenciones corporales: El tatuaje mexicano en el contexto global*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Programa de Doctorado en Ciencias Sociales - CIESAS Guadalajara, México.

Sastre Cifuentes, Asceneth

2011 “Cuerpos que narran: la práctica del tatuaje y el proceso de subjetivación”, en *Revista Diversitas: Perspectivas en Psicología*, Vol. 7, No. 1, enero-junio, 2011, Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia, pp. 179-191.

Seijas, Tatiana

2014 *Asian Slaves in Colonial Mexico. From Chinos to Indians*, Nueva York, Cambridge University Press, USA.

Taboada, Hernán G. H.

2004 *La sombra del Islam en la conquista de América*, México, FCE/UNAM, México.

Tiesler, Vera

2014 *The Bioarchaeology of Artificial Cranial Modifications: New Approaches to Head Shaping and its Meanings in Pre-Columbian Mesoamerica and Beyond*, Ed., Springer Science+Business Media New York, USA

Uriarte Pacheco, José Luis

2007 *Tatuajes, figuras grabadas en cuerpos novohispanos (1604-1750): Una ventana abierta al pasado de hombres carentes de escritura*, Tesis de Licenciatura en Historia, Colegio de Historia – FFyL – UNAM, México.

Vallejo Girvés, Margarita

2007 “El maltrato físico y moral: La condenas suplementarias a los desterrados a finales de la Antigüedad” en *Proyecto de Investigación “Emperadores, concilios y papas en la Antigüedad Tardía (siglos IV-V): Conflicto de poderes”* documento electrónico (DGICYT –HUM, 2004-02100) Universidad de Alcalá, España.

Varios

1995 *Diccionario Porrúa: Historia, Biografía y Geografía de México*, Editorial Porrúa, México.

Vela, Enrique

2010 “Decoración corporal prehispánica” en *Arqueología Mexicana (Decoración Corporal Prehispánica – Catálogo Visual)* Edición Especial N° 37, diciembre de 2010, Ed. Raíces, México, pp. 12-20.

Vergnaud, Romane y Angelica Monserrat Flores Padilla con Mayra Karina Rodríguez Hernández

2019 *El Tatuaje: De lo marginal a lo Banal, antropología de una percepción en cambio*, en la página electrónica de academia.edu.com, en el link [https://www.academia.edu/39204424/El\\_Tatuaje\\_De\\_lo\\_marginal\\_a\\_lo\\_Banal\\_antropolog%C3%ADa\\_de\\_una\\_percepci%C3%B3n\\_en\\_cambio](https://www.academia.edu/39204424/El_Tatuaje_De_lo_marginal_a_lo_Banal_antropolog%C3%ADa_de_una_percepci%C3%B3n_en_cambio)